



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Presidencia N° 076-2022-IPD/P

Lima, 06 de junio de 2022

VISTOS: El Memorando N° 000385-2022-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 000733-2022-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal; el Informe N° 000322-2022-OAJ/IPD, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 7 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte (IPD) es el ente rector del Sistema Deportivo Nacional y un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Educación, con autonomía técnica, funcional y administrativa para el cumplimiento de sus funciones, constituyéndose, además, en un pliego presupuestal;

Que, el numeral 1 del artículo 14 de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias, establece que los presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el presidente del IPD, a propuesta del presidente (Gobernador) del Gobierno Regional de la jurisdicción;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias, dispone que procede la designación temporal de los trabajadores bajo Contrato Administrativo de Servicios, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 030-2021-IPD/P, de fecha 20 de abril de 2021, la Presidencia del IPD resolvió encargar, con eficacia anticipada al 02 de abril de 2021, las funciones de la presidencia del Consejo Regional del Deporte de Amazonas (en adelante, CRD Amazonas) al servidor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe N° 000733-2022-UP/IPD, de fecha 03 de junio de 2022, la Unidad de Personal procedió a realizar la evaluación correspondiente, concluyendo que ante el uso del descanso físico vacacional del encargado en el CRD Amazonas y, a fin de continuar con la gestión administrativa del órgano desconcentrado, resultaría viable designar temporalmente, con eficacia anticipada del 01 al 30 de junio de 2022, al servidor David Mori Guzmán, en adición a sus funciones, de acuerdo a lo recomendado mediante Memorando N° 000385-2022-OCR/IPD;

Que, asimismo, contando con la opinión técnica de la Unidad de Personal, órgano a cargo del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000322-2022-OAJ/IPD, de fecha 06 de junio de 2022, emite opinión favorable a efectos de emitir el acto resolutivo de designación temporal solicitada, en tanto dure el periodo vacacional del servidor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado;

Que, conforme con lo establecido en el numeral 17.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2004-PCM; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM; y,

Con el visto de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, de la Oficina General de Administración, de la Unidad de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designación Temporal

1.1 Designar temporalmente, con eficacia anticipada del 01 al 30 de junio de 2022, en el cargo de presidente del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, al servidor David Mori Guzmán, en adición a sus funciones.

1.2 Disponer que, concluido el periodo vacacional del servidor Franklin Aly Chuquizuta Alvarado, se reanudará su encargatura de funciones en la presidencia del Consejo Regional del Deporte de Amazonas, conforme a la Resolución de Presidencia N° 030-2021-IPD/P de fecha 20 de abril de 2021.

Artículo 2.- Cumplimiento

Disponer que la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Notificación

Notificar la presente resolución a los interesados y a las unidades de organización del Instituto Peruano del Deporte, para conocimiento y fines.

Artículo 4.- Publicación

Publicar la presente resolución en la sede digital del Instituto Peruano del Deporte (www.gob.pe/ipd).

Regístrese y comuníquese.

MÁXIMO ENRIQUE PÉREZ ZEVALLOS
Presidente
Instituto Peruano del Deporte

